



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

pagadero, à saber los señores D. Ignacio Mariano del Mercado, Abogado de los R. Concejos, del M. C. de la Conce. y Capitan de guerra por su Mag. D. Tomas Pardo de Moya Teniente del M. J. mayor, D. Estaniso Melo, Secura, y Ginés del Moya y Robles, D. Juan Navarro Arriaga, D. Juan Borrillo y Ferrero, D. Pedro Maman Melo, D. Juan del Porriño, D. Antonio Josef Carreras, Pres. y D. Juan Borrero Muñoz, Pres. Sindico Gral. y

†

Compan. del Rey
Ten. Vic.

procedio à acordar lo siguiente
Por el Sr. Governador se hizo previene el Alcorno de
de Comertar en que ha dado el Sr. Teniente del Ricario
que se le pava Compta del dia de ayer, y respecto aq. se Com
lizen al m. de esta propuosa de la villa para q. la Funcion
S. ma Cruz en su dia true. del Mayo se celebre en igual
ma, y terminas que entre años anteriores acordó: o
haga saber a los Comisarios nombrados y Mayordomo
de la Caspatria, a fin de que ten conore, y practiquen que
dibix. conciernan ael d. de m. p. de sus respectivos

carros
Comog. se acabo este Ayuntamiento. que firmaron

En el día de hoy fe

Mendoza Mattar
Ferreraz
Moya
Meloxer Sepuval
Portillos Carreras

Juan Antonio Robles

En Caravaca y en el mismo dia, mes, y año Joel
hize saber el anterior Decreto a D. Agustin
ello, y D. Antonio Josef Carreras, Secinas Pres.

